



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 310-2017/ UCV.

Trujillo, 19 de setiembre de 2017

**VISTA:** el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 19 de setiembre del presente año, y el Oficio N°074-2017-UCV-VA remitida por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV, en la cual solicita la emisión de la correspondiente Resolución que apruebe el número de vacantes que ofrecerá la Universidad César Vallejo, en los procesos de admisión del año académico 2018, para la sede de Trujillo y Filiales; y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Universitario aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, Programa de Formación para Adultos y la Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Universidad;

Que el Reglamento General de la Universidad César Vallejo establece que corresponde al Vicerrector Académico dirigir y presidir la Comisión Permanente de Admisión; por lo que en cumplimiento de su función el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV, presentó al despacho del Sr. Rector, Dr. Humberto Llampén Coronel, a través del Oficio N°074-2017-UCV-VA la propuesta de vacantes para los procesos de admisión correspondiente a los semestres académicos 2018-1 y 2018-2, para el primer ciclo en la sede principal y filiales, solicitándole elevarla al Consejo Universitario para la aprobación de la mismas;

Que el Consejo Universitario, celebrado en la fecha 19 de setiembre del presente año, luego de escuchar la fundamentación del Sr. Vicerrector Académico, ha aprobado la propuesta presentada y que en consecuencia debe ser difundida, por lo que es necesario se emita la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

### SE RESUELVE:

**Art. 1°.- APROBAR** la propuesta del número de vacantes para el primer ciclo, en la sede y filiales de la Universidad César Vallejo, para los procesos de admisión del Pregrado Regular, Programa de Formación para Adultos y Escuela de Posgrado de los semestres académicos 2018-1 y 2018-2, presentada por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV, según los cuadros siguiente:

PREGRADO REGULAR		
FILIAL	2018-I	2018-II
ATE	1,750	750
CHEPEN	400	160
CHICLAYO	800	500
CHIMBOTE	950	300

Campus La Libertad

Av. Larco 1770

Telf.: (044) 485000 - (044) 485020

Fax: (044) 485019

Trujillo - Perú.

[www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe)



LIMA ESTE	2,300	1,120
LIMA NORTE	4,800	2,700
PIURA	1,800	700
TARAPOTO	450	200
TRUJILLO	2,550	1,100
<b>TOTAL</b>	<b>15,800</b>	<b>7,530</b>

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS		
FILIAL	2018-I	2018-II
ATE	450	250
CHEPEN	100	80
CHICLAYO	340	240
CHIMBOTE	150	150
LIMA ESTE	600	320
LIMA NORTE	700	350
PIURA	400	210
TARAPOTO	150	150
TRUJILLO	400	300
<b>TOTAL</b>	<b>3,290</b>	<b>2,050</b>

POSGRADO		
FILIAL	2018-I	2018-II
ATE	300	160
CHEPEN	40	40
CHICLAYO	360	250
CHIMBOTE	300	150
LIMA ESTE	530	250
LIMA NORTE	840	600
PIURA	600	300
TARAPOTO	240	200
TRUJILLO	600	400
<b>TOTAL</b>	<b>3,810</b>	<b>2,350</b>



**Art. 2°.-** ENCARGAR a la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad César Vallejo que vele por el cumplimiento de lo autorizado en la presente resolución, respecto al número de vacantes en los procesos de admisión que se ejecuten en el año académico 2018.

**Art. 3°.-** DISPONER que las autoridades académicas y administrativas de la universidad, que tienen su cargo el desarrollo de las actividades para el funcionamiento de la sede principal, subsedes, órganos desconcentrados o filiales propongan al Sr. Rector la distribución del número de vacantes, aprobado

**Campus La Libertad**

Av. Larco 1770

Tel.: (044) 485000 - (044) 485020

Fax: (044) 485019

Trujillo - Perú.

[www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe)

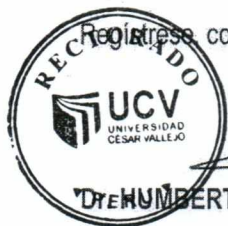


## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

en el Art. 1° de la presente resolución, por cada carrera profesional teniendo en cuenta la capacidad instalada y el presupuesto asignado a la respectiva unidad académica

**Art. 4°.-** **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la universidad, dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrase, comuníquese y cúmplase.



**DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL**  
Rector



**Mgtr. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ**  
Secretario General

DISTRIB.: Rector, VA, VBU, V.I., GG, Decanos, Pres. Com. Perm. de Admisión, Dir. RR.AA., Dir. De Admisión, Archivo.  
HLIC/rpach: asg

**Campus La Libertad**

Av. Larco 1770

Tel.: (044) 485000 - (044) 485020

Fax: (044) 485019

Trujillo - Perú.

[www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe)